

devaniente a Nuntancia del referido S.^o D.
Pedro, sobre nulidad de las Elecciones ejecutadas
en el Ciudad año de ochenta sobre lo que pide
el exponente el Correspondiente Testimonio
de una proposición, y de la providencia que vo
bre ella y lo expuesto se dictare, por la Real
Justicia

En este estado entró en este Ayuntamiento el S.^o
D.^o Juan García Navarro Rexidor

El S.^o Corregidor convequencia de la proposición
anteriormente dicho se acordó y cumplió sobre
esta particular elección la alternativa que
esta mandada por la Superioridad y que
la Ciudad en un todo se acuerde de ella lo que
sehubo de ver a los Señores Capitulares, y en
su convequencia expusieron lo siguiente.

El S.^o D.^o Pedro Meca Dixo que en obediencia
to al Auto del S.^o Corregidor, y para cum
plir en un todo con las particulares que
abraxa, suspende hazer el nombramiento
inmeron y hasta tanto se traiga de esta
Ciudad todas las ordenes, papeles y Testimo
nios que se refieren a la Comuñbre que
en ello hauido como en las que lo han ser
vido hasta aqui de la Comuñbre proveyo
tando quando hubiere que proveyer



